

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2628/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2427-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 1118", Localidad Colonia Siegel, Departamento Sarmiento, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexa, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos. -

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nos. 2427 - 2717

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	2.500.000,00
17	22	00	11	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2427-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	11	85	10	Escuela N° 1118 Localidad: Colonia Siegel - Departamento Sarmiento	2.500.000
TOTAL							2.500.000

DECRETO N° 2629/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 237-126-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Secretaría de Derechos Humanos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;
Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos

Humanos

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Dañes

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 237 52617

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	90	RETRIBUCION DEL CARGO	-525,000.00
14	11	00	00	01	201	90	TEXTILES Y VESTIARIOS VARIOS	90,000.00
	11	00	00	01	206	90	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	170,000.00
	11	00	00	01	301	90	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	140,000.00
	11	00	00	01	371	90	PASAJES Y VATICOS	120,000.00

DECRETO N° 2630/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 581-34-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para cubrir los gastos inherentes a la realización de "XXI Jornadas Nacionales de Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FO.FEC.MA)", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Dañes

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 581 3417

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	100,000.00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	50,000.00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VATICOS	50,000.00
	11	00	00	01	389	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	50,000.00
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-250,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 581-34-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-250.000

DECRETO N° 2631/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2466-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 456", Localidad Roversi, Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nos. 2466 - 2717

JUR. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-4.610.000,00
17	22	00	11	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4.610.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2466-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	11	87	10	Escuela N° 456 Localidad: Roversi - Departamento Moreno	4.610.000
TOTAL							4.610.000

DECRETO N° 2632/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2248-27-2017, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo solicitado posibilitará la creación del Proyecto 17- "13Bis", y la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 129", Localidad La Estancia, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1° - Créase en la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", U.E.: "Dirección General de Arquitectura", el Proyecto 17: "13 Bis", U.E.: "Dirección General de Arquitectura", asignándosele la finalidad 3: "Servicios Sociales" y Función 47: "Administración de la Educación". -

ART 2° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexas, que forman Parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo de lo Considerando.

ART 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 4° - Comuníquese, publíquese, dese a B O L E T I N O F I C I A L y Archívese. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2248 - 2717

JUR/ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	600,000.00
17	22	00	17	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	600,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT 2248-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	17	51	10	Escuela N° 129 Localidad: La Estancia - Departamento: Capital	600.000
TOTAL							600.000

DECRETO N° 2633/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2304-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Demolición y Ejecución de Cubierta Metálica y Refacción de la Dirección General de Transporte -Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;
Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2304 2717

JURISD.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-4.000.000,00
17	17	00	01	06	421	10	TRABAJOS PUESTOS	4.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2304 2717

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	17	00	01	06	10	Demolición y Ejecución de Cubierta Metálica y Refacción de la Dirección General de Transporte Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	4.000.000
TOTAL							4.000.000

DECRETO N° 2634/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2385-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 33", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2385 - 2717

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RESTRUCCION DEL CARGO	-2.300.000,00
17	22	00	07	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.300.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT 2385-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	07	57	10	Escuela N° 33	2.300.000
TOTAL							2.300.000

DECRETO N° 2635/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 3210-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Pavimentación de Accesos y Calles en la Ciudad de Fernández Bra. Etapa, Departamento Robles", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3210 - 4317

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	8.000.000,00	8.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		8.000.000,00	8.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		8.000.000,00	8.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3210 4317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8.000.000,00
40	99	00	00	05	902	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUCO DE LA POA.	8.000.000,00
54	11	00	04	91	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3210 4317

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.000.000
54	11	00	04	91	10	Pavimentación de Accesos y Calles en la Ciudad de Fernández 3ra. Etapa Localidad: Fernández Departamento: Robles	8.000.000
TOTAL							0

DECRETO N° 2653/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1106-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 01 - "Aportes a Municipios para Obras de Infraestructura, Programa Componentes Materiales y Bienes de Uso", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1106 217

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.500.000,00
19	11	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	2.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1106-2-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.500.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1106-2-2017

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Ítem Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
19	11	00	00	01	10	572	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	2.500.000

DECRETO N° 2654/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1106-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 02 "Aportes a Municipios para Situaciones de Emergencia Social y/o Financiera", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1108-217

JUR./ ENT.	PROGR.	SUSPROG.	PROYECTO	ACTIV.- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRabajos Públicos	-1,500,000.00
19	11	00	00	02	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	1,500,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1108-2-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1,500,000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1108-2-2017

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inicio Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
19	11	00	00	02	10	572	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	1,500,000

DECRETO N° 2655/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1107-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 01 - "Aportes a Municipios para Obras de Infraestructura, Programa Componentes Materiales y Bienes de Uso", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que, lo petitionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1107 217

JUR. ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.800.000,00
10	11	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	2.800.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1107-2-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.800.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1106-2-2017

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACTV. OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
10	11	00	00	01	10	572	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	2.500.000

DECRETO N° 2656/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1109-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", Actividad 02 - "Aportes a Municipios para Situaciones de Emergencia Social y/o Financiera", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1109 - 217

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.600.000,00
19	11	00	00	02	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	2.600.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1109-2-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.600.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1109-2-2017

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Ítem Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
19	11	00	00	02	10	572	003	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales - Ministerio de Gobierno	2.600.000

DECRETO N° 2657/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 969-154-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios, destinados a Partidas Parciales: 434 - "Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones", 436 - "Equipo para Computación" y 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento del Juzgado Administrativo de Faltas de Tránsito de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;
Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 969 15417

JUR / ENT.	PROGR.	SUSPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.750.000,00
26	01	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	1.800.000,00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	1.000.000,00
	01	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	660.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 969-154-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.750.000

DECRETO N° 2658/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1748-154-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en -sus " Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 412 - "Edificios e Instalaciones", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Secretaría, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1° - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo, del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 1748 15417

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-223,271.00
26	01	00	00	01	412	10	EDIFICIOS E INSTALACIONES	223,271.00

DECRETO N° 2659/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 15986-54-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios anteriores, correspondiente al Recurso 17244 - "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", perteneciente al Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", Actividad 04: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para financiar la Partida Parcial 514 - "Ayudas Sociales a Personas", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto, y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Nicolai

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 15986 5417

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO IMPRESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34457	REMANENTE PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	10	10,453,497.00	10,453,497.00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES		10,453,497.00	10,453,497.00
	TOTAL DE RECURSOS		10,453,497.00	10,453,497.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 15986 5417

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	11	00	00	04	514	34457	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	10,453,497.00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15986 54 17

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 34457 – Remanente Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	COD.	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
								DENOMINACION		
18	11	00	00	04	34457	514	003	Ayudas Sociales a Personas Según Ley o Decreto		16.453.497

DECRETO N° 2660/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 10551-54-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 21: "Programa de Viviendas Sociales", Partida Parcial 521: "Transferencias a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido, posibilitará al citado Ministerio, hacer frente a las erogaciones que surgen como consecuencia de la adquisición de mobiliario con destino a las viviendas sociales, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento del Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Nicolai

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10551 54 17

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-17.374.000,00
18	21	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	17.374.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10551 54 17

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 – RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo II es la siguiente:

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPRDG.	PROYECTO	OBRA	FINANCIAMIENTO	DENOMINACION	IMPORTE
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-17.374.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 10551 54 17

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 – Rentas Generales

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	COD.	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
								DENOMINACION		
18	21	00	00	01	10	521	003	Programa Viviendas Sociales		17.374.000

DECRETO N° 2661/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 11-114-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Educación solicita creación presupuestaria de las Partidas 436 - Equipo para Computación y 481 - Programas de Computación en el Programa 12 - "Fortalecimiento de la Educación de Gestión Privada", cuya unidad Ejecutora es el Servicio Provincial de Enseñanza Privada (S.P.E.P.), financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar atender las actuales exigencias operativas del mencionado Servicio;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para tal fin partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11 11417

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	511	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-581,990.00
15	12	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	406,400.00
	12	00	00	01	481	10	PROGRAMAS DE COMPUTACION	175,990.00

DECRETO N° 2662/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 15984-54-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 14: "Asistencia Alimentaria a Escolares", Actividad 03: "Asistencia Alimentaria Escolares Programa Piloto - Yogurt Probiótico", Partida Parcial 514: "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido, posibilitará al citado Ministerio, hacer frente a la erogaciones que surgen como consecuencia de la adquisición de Yogurt Probiótico con destino a los alumnos pertenecientes a los comedores escolares de toda la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento del Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Nicolai

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15884 5417

JUR I ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	2.618.000,00
18	14	00	00	02	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2.618.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 15884 54 17

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 – Rentas Generales

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT.OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							CCO.	DESIGNACION	
18	14	00	00	02	10	514	005	Comedores Escolares	2.618.000

DECRETO N° 2663/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO; El Expediente N° 248-63-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que, Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 – Dirección Provincial de Aviación Civil Programa II - "Servicios Aéreos Provinciales", incrementos de créditos presupuestarios, a fin de posibilitar la creación de distintas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar entre otros, con créditos presupuestarios necesarios para la adquisición de un simulador de vuelos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 248 6317

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR I ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR I ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	02	550.000,00	550.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		550.000,00	550.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		550.000,00	550.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 248 6317

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTV / OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	552,500.00
40	97	00	00	01	502	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DE LA PCIA.	552,500.00
50	11	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	52,500.00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	353,500.00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	152,500.00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUJERES	152,500.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 248-63-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-550.000

DECRETO N° 2664/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 982-63-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que, Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 – Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incremento de crédito presupuestario, en la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará a la citada Dirección, contar con créditos presupuestarios suficientes para la adquisición de dos (2) camionetas destinadas al taller aeronáutico y un (1) tráiler para transportar combustible, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 982 6317

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1,600,000.00	1,600,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		1,600,000.00	1,600,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		1,600,000.00	1,600,000.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 982 6317

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1.600.000,00
43	67	00	00	01	622	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.	1.600.000,00
50	11	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.600.000,00

DECRETO N° 2665/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 424-145-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal solicita en el Programa 13 -"Acciones del Ministerio Público Fiscal", incremento de créditos presupuestarios de Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para afrontar los gastos que demanden la participación a la XXX Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos y la suscripción al servicio de Bibliografía y Jurisprudencia Jurídica, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Dañes

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 424 14517

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
08	13	00	00	01	371	10	PASAJES Y VATICOS	100.000,00
10	13	00	00	01	451	10	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES VARIOS	550.000,00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-650.000,00

DECRETO N° 2666/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 76-165-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Defensa solicita en el Programa 14 -"Acciones del Ministerio Público de la Defensa", creación e incremento de créditos presupuestarios de diversas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Gastos en Personal" y "Bienes de Uso", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para afrontar los gastos para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Dañes

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 76 16517

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	14	00	00	01	141	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	1.100,000.00
	14	00	00	01	151	10	ASISTENCIAS SOCIALES VARIAS	30,000.00
	14	00	00	01	436	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	50,000.00
	14	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-50,000.00
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1.130,000.00

DECRETO N° 2667/2017

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2017

VISTO, El Expediente N° 995-127-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO,

Que Jefatura de Gabinete solicita su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexa, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 995 12717

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	11,434,000.00
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-11,434,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 995-127-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-11.434.000

DECRETO N° 2.935/2017

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2017

VISTO: el Expediente N° 2088 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y

Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra:

"PROYECTO Y EJECUCION PARA REFACCION Y REMODELACION DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 21.278.704,51 (pesos veintiún millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cuatro con cincuenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que atento a problemas edilicios y de infraestructura que hacen, en algunos casos inhabitables los locales, como así también las filtraciones a través de las cubiertas; problemas de humedad;

inadecuado sistema eléctrico más la antigüedad del edificio, hacen necesario llevar a cabo una obra, cuyos trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04/05.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.163. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 511 de fecha 08/09/2017, en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1985 de fecha 05/10/2017. Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y EJECUCION PARA REFACCION Y REMODELACION DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO - CIUDAD CAPITAL DPTO. CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 21.278.704,51 (pesos veintiún millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cuatro con cincuenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.17 - Subp.00 - Proy.01^{oo} - Obra 60 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$6.563.120,50 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

ART. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

TRIBUNAL DE CUENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

ACORDADA N° 26/17

Santiago del Estero, 27 de Octubre de 2017.-

VISTO:

El Decreto N° 2.909/17 del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Octubre del año en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del decreto mencionado se declaran asuetos administrativos en todo el ámbito de la Provincia, los días 01 y 02 de noviembre del año en curso; fechas que son consagradas a la recordación de los Santos mártires de la Iglesia y de los Fieles Difuntos, respectivamente;

Que dicha medida se adopta a fin de permitir y facilitar las honras y traslado de los fiadores a los pobladores a los lugares donde se veneran a los santos y a los fieles difuntos;

Que por lo expuesto, este Cuerpo considera conveniente adherirse a dicha medida.

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

ACUERDA:

Art. 1°.- ADHERIRSE al Decreto N° 2.909/17 del Poder Ejecutivo Provincial y **DECLARAR** asueto administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para los días 01 y 02 de Noviembre de 2017, en mérito a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- ESTABLECER que los días 01 y 02 de Noviembre de 2017 son declarados inhábiles a los fines del cómputo de los plazos establecidos por el Tribunal de Cuentas para el cumplimiento de sus Acordadas y Resoluciones.-

Art. 3°.- Por Secretaría General notifíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Martín Díaz Achával - Presidente - Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Alfredo Osvaldo Juri - Vicepresidente - Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Ricardo Lino Rubio - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. Noemí C. Marcela Garnica - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ante mi:

Dr. JOSE A. ALEGRE VIANÑA - Secretario General - Tribunal de Cuentas de la Pcia.

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, de la Pcia. de Sgo. del Estero, a cargo de la Dra. Gladys Liliana Lami, Juez Subrogante, Secretaria de la Autorizante, en autos: "**EXPTE. N° 31725/17 - LOLLI IVAN Y SAAD EDITH BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero. Firmado por: Dra. Lami Gladys Liliana, Juez Subrogante y Dra. Blanca Jiménez, Secretaria. Secretaria, 31 de Octubre de 2017.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°. N° 2742 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 110 - \$ 55,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Cuidad de La Banda, en autos: "**EXPTE. N° 127.630 - CIAPPINO, ELSA TERESA SILVIA S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y acreedores ELSA TERESA CIAPPINO, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Dra. Silvia Grand de Fares. Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2017.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 2740 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en EXPTE. N° 31.508 - Autos:

SALVATIERRA, RAMON SAVINO S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a todos que se consideren con derecho del causante: RAMON SAVINO SALVATIERRA Y/O RAMON SABINO SALVATIERRA, para que en el término de TREINTA DIAS, corridos comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 26 de Octubre de 2017.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria 2°. N° 2736 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, Dra. Roxana del V. Vera, en autos: "**EXPTE. N° 71.106 - BARRON, MIRTA SILVIA C/CASTAÑO, ALBERTO LEONIDAS Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**". Cita y emplaza a los demandados Sres. ALBERTO LEONIDAS CASTAÑO y EDUARDO SALVADOR CASTAÑO y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho, sobre las 2/7 partes indivisas del inmueble ubicado en la Ciudad de La Banda, en calle España N° 696, B° Centro, LINDANDO: Al SUR: Con calle España; al NORTE: con el vendedor; al ESTE: con Ramón Santillán; y al OESTE: con el vendedor. Inscripto en la MFR N° 05-0987, a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial, para que los represente en la presente causa. Secretaria Dra. María S. Grand de Fares. Santiago del Estero, 6 de Noviembre de 2017.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 2741 - e. 08 nov - v. 09 nov - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 3ra.nom, de la Ciudad de Santiago del Estero, en los autos: "**EXPTE.NRO. 432974 LUNA NOEMI LOURDES C/ QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/ OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", cita y emplaza a GUSTAVO ADOLFO LEONNHARDT , NATI ISABEL LEONNHARDT, AUGUSTO JUAN LEONNHARDT, SUCESORES DE MARY FOGELSTRON DE PIÑERO, SUCESORES DE EMA ELISA LUCIA VIVALDI DE FOGELSTRON, NANCY FOGELSTRON DE VILAR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Garza Departamento Sarmiento de la Provincia de Santiago del Estero , con una superficie de 33 has. 14 as. 50 Cas, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: María Catan de Ledesma y otros; SUD: Rosario Ledesma de Taboada; ESTE; Santa Rosa y OESTE: Pedro L Barraza conforme plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva N° 2973-28-10, plano N° 293 legajo 25, posee padrón N° 25-0-099, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R.N° 25-0079 para que dentro del término de DIEZ DIAS desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado , bajo apercibimiento de designar como su representante legal a Sr. Defensor de Ausentes. Secretaria, 09 de mayo de 2017. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2. N° 2753 - e. 08 nov - v. 09 nov.- p. 224 - \$ 90,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES AGRUPACION LAVALLE" Lavalle - Dpto. Guasayán SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Agrupación Lavalle, convoca

a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2017, a las 17 hs. en sede social sito en Calle Rivadavia S/N de la Localidad de Lavalle - Dpto. Guasayán - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria Anual, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estados Contables del Ejercicio 2016/2017 cerrado el 30 de Junio de 2017.

3.- Elección de autoridades por renovación total de la misma.

ART. 37 Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una

hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados
Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2017.
EMILIA ROSSI- Presidente.
N° 2722 - e. 07 nov -v. 13 nov- p. 80 - \$ 100,00.-

A.U.A.C.R.
Asociación de Usuarios de
Agua del Canal Rams
Icaño - Dpto. Avellaneda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 18 de Noviembre del año 2017 a las 18:00 horas, con una hora de tolerancia, en el local de la Biblioteca Popular Hermanos Wagner, sito en Calle Catamarca y 27 de Abril, Icaño - Dpto. Avellaneda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de socios para renovación total de Comisión Directiva (siete miembros titulares y tres suplentes), un revisor de cuentas titular y un suplente.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La asistencia a la Asamblea se acreditará con el Documento Nacional de Identidad

Icaño - Dpto. Avellaneda, Noviembre 06 de 2017.

ARIEL ALBERTO DIB - Presidente
MARCOS RUBEN ROJAS - Secretario.
N° 2716 - e. 07 nov -v. 09 nov- p. 70 - \$ 40,00.-

"FEDERACION DE
ESCUELAS DE
LA FAMILIA
AGRICOLA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Garza - Dpto. Sarmiento -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "FEDERACION DE ESCUELAS DE LA FAMILIA AGRICOLA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con Sede en Garza, Dpto. Sarmiento, Santiago del Estero, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el Jueves 30 de Noviembre del corriente año a partir de las 8:00 horas en la Sede Local.

- * - Designación de dos Asociados presentes para refrendar el Acta.
- * - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- * - Lectura de Memoria y Balance 2016.

* - Renovación parcial de Miembros.
Garza, 30 de Octubre de 2017.-
REINATO VERA ESCALADA -
Presidente.
DAVID OMAR RODRIGUEZ -
Secretario.
N° 2750 - e. 08 nov - v. 09 nov - p. 65 -
\$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL
AVE DE CRISTAL"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17/11/2017 a las 21:30 horas, con 01:00 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Cassafouth N° 438 B° Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de los dos Asociados para firmar el Acta.
2. - Memoria y Balance Ejercicios vencidos 2015/16.

Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 2017.-

HUGO R. GONZALEZ - Secretario.
N° 2735 - e. 08 nov - v. 09 nov - p. 60 -
\$ 25,00.-

"ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
M. N. N° 177"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA DE SANTIAGO DEL ESTERO M. N. N° 177", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria en cumplimiento del Art. N° 30 del Estatuto Social y normas legales vigentes, para el día 12 de Diciembre del año 2017 a las 21:00 horas, en su Sede Social con domicilio en Avenida Roca (s) N° 1102 de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2. - Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la junta Fiscalizadora, Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.
3. - Incremento del Valor de la Cuota Social.

LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente.
RAUL SORIA - Secretario.
N° 2747 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 100 -
\$ 45,00.-

CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES
VILLA OJO DE AGUA
Villa Ojo de Agua
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2017 a las 8 horas con 1 (una) hora de tolerancia, en la sede social sito en Calle San Martin N° 557 de la Ciudad de Villa Ojo de Agua Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) Informe de balance de Caja durante mandato Comisión Directiva.
- 3) Elección de autoridades titulares.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota social:

-Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre de 2017.-

Padrón de asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13/11/17 a las 8:00 hs en Sede Social.-

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/11/17 a las 13:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 17/11/17 a las 13:00 hs.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su

oficialización hasta el día 20/11/17 A las 13:00 hs.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23/11/17 alas 13:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 24/11/17 a las 13:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los Candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.-

El Comicio será a las 13.00 hs.-

MIGUEL ANGEL MORENO -
Presidente

NELIDA INDAMIRA SARRIA -
Tesorera

N° 2739 - e. 08 nov. - v. 14 nov.- p. 200
- \$ 150,00.-

**"INSTITUTO DE
INFORMACIONES
COMERCIALES"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales convoca a sus Asociados a la 61ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 24 de Noviembre de

2017, a las 21,30 horas en el local de la Institución, sito en Av. Belgrano N° 133 (S), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

2. - Lectura y consideración de la Memoria y de los Balances Patrimoniales correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2017.

3. - Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2017.

4. - Designación de tres Socios para presidir el Acto Eleccionario que se llevará a cabo, a fin de cubrir los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Segundo Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato, y del Presidente y los dos Vocales de la Comisión Revisora de Cuentas por

finalización de su mandato y por el término de un año.

5. - Lectura del Escrutinio y Proclamación de los nuevos Directivos.
6. - Designación de Tres Socios para firmar el Acta de Asamblea.

ANGEL DOMINGO CUBA - Presidente.
JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Secretario.

"Las Asambleas serán citadas para el día, hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los Asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma.

Vencida una hora de tolerancia, las Asambleas deliberarán válidamente con el número de Socios presentes". (Estatuto Social, Art. 30).

N° 2748 - e. 08 nov - v. 14 nov - p. 180 - \$ 150,00.-

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivo de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de Las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochentas y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos - D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017 a las 11,00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar- "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 - Ruta Varias" y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencias@vialidad.gob.ar +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

DRA. BRENDA V. FERNANDEZ - Subgerente de Pliegos y Licitaciones -D.N.V.

Ing. Civil - ENRIQUE O. MEDINA - Jefe - D.N.V.

C.P. MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe Sección Servicio de Apoyo - D.N.V.

N° 2671 - e. 31 oct. - v. 22 nov.- p. 180 - \$ 360,00.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Gobierno de la Provincia**

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

REF.: Licitación Privada N° 06/2017

Obra: "Ampliación de Jardín de Infantes N° 242 "Manitos Unidas" Loc. Chilca Juliana-Dpto. Salavina

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P,

Objeto: "Ampliación de Jardín de Infantes N° 242 "Manitos Unidas" Loc. Chilca Juliana - Dpto. Salavina".

Licitación Pública N° 06/2017

Presupuesto Oficial: \$ 5.014.862,03

Fecha de Apertura de Sobres: 22 de Noviembre de 2017

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Lugar de Adquisición del Pliego: Minist. De Educ. de la Prov. de Sgo. del Estero - 24 de Septiembre N°151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación
e. 07 de Noviembre - v. 09 de Noviembre

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura PRO R R O G A

Mediante Resolución D.G.A. N° 2967 de fecha 31/10/2017

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 68/2017

AUTORIZADA por

Decreto N° 2646 de

fecha 27/09/2017.-

Para el día 05/12/2017 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 68/2017, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE 2 (DOS) SALAS, (COCINA, DIRECCION, B° DOCENTE) N° 152 - ANEXO A LA ESCUELA N° 201 - LOC. FRIAS - DPTO. CHOYA", con un presupuesto oficial de \$ 1.751.227,76.-

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en

Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 07 nov. - v. 09. -

CEPSI EVA PERON CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL Licitación Pública y Escrita N° 3/2017

(Autorizada por Decreto N° 2941/17

de fecha 23 de Octubre de 2017)

Objeto: "Para la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones edilicias, instalaciones eléctricas, luminarias, gases medicinales y equipamiento electromédico para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 2462/107/2017).

Presupuesto oficial: \$ 15.926.116,20 (Pesos Quince Millones Novecientos Veintiséis Mil Ciento Dieciséis con Veinte Centavos).

Importe del pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).

Fecha y hora de apertura: 28 de Noviembre de 2017 a horas 10:00hs, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Venta de pliego: Hasta 48 horas antes de la apertura de sobres en el Departamento de Compras y Suministros del Cepsi.

Lugar de apertura: Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa
e. 07 nov. - v. 09 nov. -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 156/17

OBJETO Llamado a Licitación Pública N° 156/17, Expediente N° 13258-13-2.017-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 570 "E", de fecha 13-10-2.017, con destino a: "Contratación del Servicio de impresión de formularios y Talonarios varios para la Dirección General de Rentas Municipal".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 442.500,00- (Pesos: Cuatrocientos

Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100).-

DESTINO: Dirección General de Rentas Municipal.-

APERTURA: 27-11-2017 **HORAS.** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, Noviembre 06 de 2.017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI

Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2730 - e. 07 nov. - v. 09 nov. - p. 116 - \$ 55,00.-

MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS

LLAMADO A**LICITACION PUBLICA Y**

ESCRITA N° 002/2017

AUTORIZADO POR

DECRETO N° 2.528/2017

OBJETO: Adquisición de Diez (10) Palas de arrastre y Cinco (5) Rastras O Km con destino al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras

EXPEDIENTE N°: 591-12-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.058.500,00 (Tres Millones cincuenta y Ocho Mil Quinientos c/00/100)

FECHA Y HORA APERTURA: 17/11/2017 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Subsecretaría de Recursos Naturales, Forestación y Tierras, sita en Calle La Plata N° 514

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados y donde podrán adquirirse hasta el día 17/11 hasta las 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.058,50 (pesos tres mil cincuenta y ocho c50/100).-

Ing. Agr. RUBÉN D. GIORGIS - Subsecretario de Recursos Naturales, Forestación y Tierras

e. 07 de Noviembre - v. 09 de Noviembre

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

REF.: Licitación Privada N° 07/2017

Obra: "Ampliación de Jardín de Infantes N° 71 Loc. Villa Salavina - Dpto. Salavina

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

Objeto: "Ampliación de Jardín de Infantes N° 71 Loc. Villa Salavina - Dpto. Salavina".

Licitación Pública N° 07/2017

Presupuesto Oficial: \$ 5.287.918,70

Fecha de Apertura de Sobres: 23 de Noviembre de 2017

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151- 12° Piso.

Lugar de Adquisición del Pliego: Minist. de Educ. de la Prov. de Sgo. del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

DRA. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 09 de Noviembre

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2017

REF.: Licitación Privada N° 08/2017

Obra: "Ampliación de Jardín de Infantes N° 436 Anexo Escuela N° 163 Loc. Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui.

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

Objeto: "Ampliación de Jardín de Infantes N° 436 Anexo Escuela N° 163 Loc. Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui".

Licitación Pública N° 08/2017

Presupuesto Oficial: \$ 3.534.697,96

Fecha de Apertura de Sobres: 24 de Noviembre de 2017

Hora: 10:00Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

Lugar de Adquisición del Pliego: Minist. de Educ. de la Prov. de Sgo. del Estero - 24 de Septiembre N° 151 -12° Piso.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de

Educación

e. 07 de Noviembre - v. 09 de Noviembre

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2017

REF: Exp. N° 3294/58/2017 Licitación Pública y Escrita N° 09/2017

Obra: "Construcción del Colegio Secundario "Nuestra Sra. Del Pilar" Sede del Agrupamiento N° 86040 Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patios" Loc. Rio Hondo-Dpto. Rio Hondo

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

Objeto: "Construcción de Colegio Secundario "Ntra. Sra. del Pilar" Sede del Agrupamiento N° 86040" -Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patio - Loc. RioHondo-Dpto. Rio Hondo.

Licitación Pública N° 09/2017

Presupuesto Oficial: \$ 37.446.955,81

Fecha de Apertura de Sobres: 12 de Diciembre de 2017.

Hora: 10:00Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12°Piso.

Valor del Pliego: \$18.700

Lugar de Adquisición del Pliego: Minist. De Educ. de la Prov. De Sgo. del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 22 de Noviembre

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita N°40/2.017 (Autorizada por

Decreto N° 2.930/17)

Obra:"MEJORAMIENTO DEL CAMINO AVERIAS - CAMPO TOLEDO"

Ubicación: DPTO. TABOADA

Presupuesto Oficial: \$ 15.943.491,00 (Pesos Quince Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno)

Fecha de Apertura: 24 de Noviembre de 2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 15.943,00 (Pesos Quince Mil Novecientos Cuarenta y Tres).-

Venta de Pliegos: Hasta el 15 de Noviembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 15 de Noviembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 08 nov. - v. 10 nov. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
GOBIERNO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 09/2017
DECRETO N° 2.955/2017-
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION**

OBJETO: Adquisición de 15 (Quince) Rastras de tiro con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales.

EXPEDIENTE N°: 125-002-2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.067.500,00 (PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS C/00/100).-.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Diciembre de 2017, a las 10:00 Hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil c/00/100.-)

C. P. MARIANA E. ELJALL - Director General de Administración

e. 08 nov. - v. 10 nov. -

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ
SANTIAGO DEL ESTERO
Llamado a Licitación Pública
N° 02/17**

**Autorizada por
Decreto-Acuerdo N° 26/17 -
Expediente N° 182.115**

OBJETO: OBRA: "Construcción de
Playón Polideportivo Cubierto".

UBICACION: Ciudad de Fernández -
Santiago del Estero

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
4.975.116,54 (Pesos: Cuatro millones
novecientos setenta y cinco mil ciento

dieciséis con 54/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20
de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas,
o el siguiente día hábil si fuera decretado
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Salón de Acuerdos de la
Municipalidad de Fernández, sito en
Avda. San Martín y 9 de Julio - Ciudad
de Fernández - Provincia de Santiago del
Estero.

PLIEGO DE CONTRATACIONES:
Podrán consultarse en Sección
Recaudación de la Municipalidad de
Fernández, donde se encuentra a
disposición de los interesados, hasta el 15

de Noviembre de 2017.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.950 -
(Pesos: Cuatro mil novecientos
cincuenta).

PLAZO DE EJECUCION: 210
(Doscientos diez) días corridos.

ARIEL LUIS MATARAZZO -
Intendente.

C.P. Prof. LILIAN QUIROGA - Sec. de
Administ. y Hacienda.

N° 2749 - e. 08 nov - v. 10 nov - p. 125 -
\$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera
Nominación, Dr. Gustavo Juarez
Villegas, en los autos caratulados: Expte.
Nro. 622611 en autos caratulado
ITURRALDE MARIA MARCELA

sobre SUCESION AB-INTESTATO,
cita y emplaza a herederos y acreedores
del causante para que dentro del término
de TREINTA DIAS comparezcan a estar
a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de Octubre de 2017.

RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de

Departamento.

N° 2719 - e. 07 nov -v. 09 nov- p. 70 - \$
40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Com. de 3° Nom., cita
y emplaza por el término de TREINTA
DIAS, posteriores a la última
publicación, a herederos y acreedores de:
TERESA LIGRESTI, para que
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 25 de Octubre de 2017.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria.
N° 2762 - e. 09 nov - v. 13 nov - p. 60 -
\$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera
Nominación, en los autos caratulados
**"AVILA DOMINGO FAUSTINO s/
SUCESION AB-INTESTATO" Expte.
N° 615598**, cita y emplaza mediante
edictos que se publican por UN DIA en
el Boletín Oficial y TRES DIAS
CONSECUTIVOS en el diario de mayor
circulación en la Provincia a todos los
que se consideren con derechos a los
bienes del causante **DOMINGO
FAUSTINO AVILA**, a fin de que
comparezcan a hacerlos valer en el
término de TREINTA DIAS bajo
apercibimiento de ley.-
Notifíquese.-

Fdo. Por: Juez Dra. PASKEVICIUS
MARIA C., Secretario/a Dr.
PERNIGOTTI MAXIMILIANO.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ -

Secretaria.-

N° 2765 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 75 -
\$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera
Nominación, en los autos caratulados
**"BULACIO NELLI MARCELINA s/
SUCESION AB-INTESTATO" Expte.
N° 611520**, cita y emplaza mediante
edictos que se publican por UN DIA en
el Boletín Oficial y TRES DIAS
CONSECUTIVOS en el diario de mayor
circulación en la Provincia a todos los
que se consideren con derechos a los
bienes de la causante **NELLI
MARCELINA BULACIO**, a fin de que
comparezcan a hacerlos valer en el
término de TREINTA DIAS bajo
apercibimiento de ley.-
Notifíquese.-

Fdo. Por: Juez Dra. PASKEVICIUS
MARIA C., Secretario/a Dr.
PERNIGOTTI MAXIMILIANO.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria.-
N° 2764 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 75 -
\$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta
Nominación de la Ciudad Capital.- En
autos caratulados **"Expte. N° 620106/17
LEGUIZAMON EXPECTACIÓN s/
SUCESION AB-INTESTATO"**, se a

dictado el siguiente decreto en fecha
05/10/2017, por presentado, con el
domicilio real denunciado y el procesal
constituido, en el carácter invocado,
désele participación.

Estando acreditado el deceso del Sr.
LEGUIZAMON EXPECTACION con
las actas de defunción que se acompañan,
declárase abierto su JUICIO
SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los
herederos y/o acreedores para que en el
término de TREINTA DIAS posteriores
a la última publicación, comparezca a
hacer valer sus derechos.

Publíquese edictos por un día en el
Boletín Oficial, y en el periódico de esta
ciudad.-

Dese intervención al Ministerio Fiscal.
Martes y Viernes para las notificaciones
en la oficina.-

Fdo. Dra. INFANTE DEL CASTAÑO
**SONIA A. JUEZ. DRA. RICCOBELLI
JIMENA A/C SECRETARIA.**

Secretaría, 26 de Octubre de 2017.

Dra. JIMENA ALINA RICCOBELLI -
Oficial

N° 2774 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 130 -
\$ 50,00

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Instancia Civil y
Comercial de Frías, Juez Dra. Eva Luz
Ramos de Ortiz, en autos: **"LENA
LEONOR SUSANA S/ SUCESION
AB-INTESTATO"**. Expte. N°

19.121/2017. De conformidad con lo dispuesto por el Art.2340 aprt. 2 del C.C.C., cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LENA LEONOR SUSANA, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de Septiembre de 2017.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1.-

N° 2771 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 80 - \$ 40,00

EDICTO DE REMATE

Por: Carlos A. Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos "**COLANTONIO, JOSE LUIS Y OTRO c/ CRAMARO, RODRIGO SEBASTIAN Y UOTROS s/ INTERDICTO DE OBRA NUEVA**"- Expte. N° **487.641**, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que día 21 de Noviembre del 2017 a horas 11:00 y/o día subsiguiente hábil si este fuera feriado en la Sala de Remates de Tribunales N° 2, nuevo edificio del Palacio de Tribunales, venda en pública subasta al contado, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de \$52.504,23, al contado y mejor postor, el siguiente bien inmueble a saber: Ubicado en esta ciudad Capital (s) e identificado como "LOTE 1A-1b" Polígono D.1.2.3.4.5.D., parte del Lote 1A-1, ubicado sobre Avda. Belgrano (s) N° 3478. Que según Plano, MIDE y LINDA: Al N.O. línea 5-D; 25,97mts, linda con parte de Parcela 22 de Pérez Curvello, Parcela 23 de José S. Ibarra y Parcela 24 de Elpidio E. Castaño; al N.E. línea D-1; 22,05mts., linda con parte de Parcela 25 de Laura B. Castaño y calle Carlos Montes de Oca; al S.E. línea quebrada que parte del punto 1-1; 14,00 mts., línea 2-3, 7,60mts.; línea 3-4; 3,70mts., lindando por estos rumbos con Lote 1A-1ª del mismo plano. Al S.O. línea 4-5; 12,60mts., linda con Lote 1A-1ª del mismo plano. Superficie: 416mts.2. 83dmts.2. Inscripto en M.F.R. N° 7S-32323 e identificado en Padrón Inmobiliario N° 01-01-97587.

Cautelares; Embargo en los presentes. Deudas: Aguas de Sgo. al 21/09/17 \$ 461,27. Rentas Prov \$ 630,06 (1ra/16 a 5ta/17).

Valuación Fiscal \$ 78.756,35.

Constatación: A los 08 días del mes de Febrero del 2017, la Señora Oficial de Justicia se constituyó en el inmueble en cuestión, sito en Avda. Belgrano (s) N° 3478 de esta ciudad y manifiesta que es atendida por el Sr. Daniel Jorge Canllo, quien le muestra una escritura de venta del inmueble entre el Sr. Pérez Sequeira, Roberto Carlos a favor de la Sra. Elizabeth Valeria Sánchez, rubricada el día 08/10/15. A continuación se traslada a la parte trasera de este inmueble para constatar la otra parte del terreno indicada en el Plano, otorgado por el Dr. Suarez Navarro, en el lugar exacto del inmueble sobre Pasaje Montes de Oca N° 3298 del Barrio Cabildo y es recibida por la Sra. Navarrete, Mirta Leocadia, DNI. N° 6.073.702 a quien le informa el porqué de su presencia.

Que en esta circunstancia se encuentra con el Dr. Rafael Castiglione, quien le manifiesta que es Abogado de la familia. La Sra. Navarrete le informa que vive allí hace más de 40 años, lugar donde nacieron todos sus hijos y que allí viven seis personas, (dos menores) y una discapacitada.

Que la vivienda consta de una cocina comedor, un baño, tres dormitorios, un pasillo y un patio en el costado de la misma.

Que no posee ningún papel que demuestre titularidad y que el terreno era de un pariente el cual le otorgo ese espacio solo de palabra y que por esa razón se puso a construir dicha casa y que desconoce la dimensión exacta del terreno.

Que el Dr. Castiglione le hace entrega documentación de diagnóstico médico, fotocopia de los D.N.I. de todos los habitantes de la casa, Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva y Folio real en tres hojas.

Que es todo cuanto puede informar.

Condiciones: El adquirente deberá abonar en el acto, posterior al remate, el 10% de seña y 6% comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley, como así también deberá efectuar el pago del 1% sobre el valor de venta, en conformidad a la Ley Fiscal de la Provincia.

Se fijan como días de visita, de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 17,30 a 19,30. Para mayor información en la Secretaría de este Juzgado.

Fdo. Dr. José Emilio Jozami (Juez) - ante mí: Dra. Stella Maris Llebara (Secretaria). Secretaría 12/10/2017.- Santiago del Estero, 07 de Noviembre de

2017

Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez
Dr. DANIEL L. IGLESIAS - Secretario
N° 2°

N° 2772 - e. 09 nov. - v. 10 nov.- p. 679
- \$ 300,00.-

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nom., de la Ciudad de La Banda, **Expte. N° 120.946 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra FIGUEROA SERGIO HERNAN sobre EJECUCION PRENDARIA"**. Comisiona Martillera Ana Gabriela Rojas, para que el día Viernes Veinticuatro de Noviembre del año 2017 a horas 9:00 o el día subsiguiente hábil si éste fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos:

1) Un Automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4 L, chasis N° 9BWCF05W4EP014805; motor N° CNB 075438, Dominio NBI-521, año 2013. La subasta se llevará a cabo en el hall del Juzgado con la base equivalente a la deuda prendaria de \$ 87.885,81, para el caso de que la primera subasta fracase por falta de postores, se conviene la segunda subasta con el 50% de la deuda, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se rematará treinta minutos después sin base y al mejor postor. El artilero procederá en la forma de práctica, debiendo percibir el 10% en concepto de seña y el 10% en carácter de comisión y exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.

Bien Secuestrado en Mza. 63 Lote 19 Barrio Saint Germain, Ciudad de Santiago del Estero.

Oficina, 31/10/17.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 2760 - e. 09 nov - v. 10 nov - p. 260 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de 6° Nominación del Poder Judicial de Santiago del Estero, hace saber a Ud. que en los autos: "**GARCIA MAURICIO CRISTIAN Y OTRA C/ MIRANDA DE BALEJA MARIA ANGELA Y UOTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**". **Expte. N° 570611**, ha dispuesto la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor

circulación de la Provincia a los fines de citar y emplazar por el plazo de TREINTA Y NUEVE DIAS a MIRANDA DE BALEIJA MARIA ANGELA, con derecho en la presente causa de prescripción sobre el inmueble identificado como LOTES 1 Y 2 PTE. DE LA QUINTA 24, MANZANA "A", ubicado en calle Wagner S/N° (Esquina 25 de Mayo); de la Ciudad de Termas de Río Hondo, de esta Provincia. Medida y linderos: Al Norte con lote 25, al Sur con calle Wagner, al Oeste con lote 3 y al Este con calle 25 de Mayo, superficie 400 m2. Inscripción en el Registro de la Propiedad N° 219, F° 314, Año 1965, Dpto. Río Hondo, Padrones 20-2-3339 (Lote 1) y 20-2-3340 (Lote 2) para que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término y bajo apercibimiento de Ley de designarseles al Sr. Defensor de Ausentes que lo represente en autos:

Fdo. por: Juez Dra. Infante del Castaño, Sonia A., Secretario/a Dra. Riccobelli Jimena.

Dra. JIMENA ALINA RICCOBELLI - Oficial A/C de Secretaría.

N° 2763 - e. 09 nov - v. 10 nov - p. 260 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**GRAMAJO DANIEL RICARDO C/ LESCANO EULALIA MARTINA Y/UTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**". Expte. 124.088/16, se ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, 12 de Octubre de Dos mil Diecisiete. -

Agregúese el recaudo acompañado y téngase presente.

Estando cumplimentado con el proveído que antecede provéase la presente demanda. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION en contra de los Sres. HECTOR ERNESTO LESCANO, RUBEN RENE LESCANO, RODOLFO DALMASIO LESCANO Y MARIA ELENA LESCANO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS AL INMUBLE A PRESCRIBIR INSCRIPTO en el Registro General de Catastro de la Provincia con legajo y registro N° 4752, Leg. 05 (N° 1351-28-13) el inmueble se encuentra inscripto en la calle Toribio de Luzuriaga (T) (Lote 9 Mza. C) B° Mendilizarzu, Ciudad de Clodomira, Provincia de

Santiago del Estero, identificado con padrón inmobiliario 06-01-51536, con la superficie de 461,89 m2. Conforme a los registros catastrales el inmueble a prescribir Lote 9 Mza. C. tiene los siguientes linderos: al Norte lote 10 de María Noriega de Díaz, al Sur Lote 8, al Este calle pública y al Oeste Lote 4, a que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335,341 y s.s. del C.P.C.yC.) Córrase traslado de la demanda por QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituyan domicilio procesal y ofrezcan las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del Código de rito. Atento a lo que surge del Art. 1905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, ordenase la anotación de la Litis debiéndose oficiar al Registro de la Propiedad. Inmueble.

Conforme a lo solicitado cítese por edicto a los demandados en autos RUBEN RENE LESCANO Y HÉCTOR ERNESTO LESCANO por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor para que lo represente. A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA -Juez -

ANTE MI: Dra. MARIA SILVIA GRAND- SECRETARIA

Secretaria, 23 de Octubre de 2017.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2755 - e. 09 nov. - v. 10 nov. - p. 400 - \$ 155,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de la Banda de Segunda Nominación, acargo del Dr. Juri Pedro Carlos, en autos caratulados: "**CASTILLO ESLABIA DELVALLE C/RUGGIERI LUIS Y/UTROS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" EXPTE. 122.344/16: Santiago del Estero. 28 de Agosto del año Dos mil Diecisiete.

Proveyendo escrito de fecha 23/08/2017: Agréguese el recaudo acompañado. Téngase presente y por cumplido lo ordenado a fs. 5°1. Asimismo, y conforme a lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs. 46 y 48 vta. de donde surge que el demandado Luis

Ruggieri, L.E. N° 3.736.220, no registra antecedentes y que Lidia del Carmen Sosa, MI N° 3.575.285, falleció el 21/07/20)2. Provéase el escrito inicial de demanda de fecha 20/04/2015: Al Punto 1) Estese a lo ordenado a fs. 25 vta. Al Punto 2) Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble ubicado en calle Martin de Güemes s/n° y calle Adeodato Herrera s/n°. B° Villa Nueva, Localidad de Clodomira, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, identificado con Padrón inmobiliario 06-01-51094, polígono A-B-C-D-A de 576,98 m2, con superficie total de 1.044,00m2 en contra de LUIS RUGGIERI Y LIDIA DEL CARMEN SOSA DE RUGGIERI Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO, conforme lo establecido por los arts. 334 y ss del CPCC. Téngase por acompañada la prueba documental inherente al derecho del actor y por ofrecidas las demás pruebas, con reserva de los originales en caja de seguridad del Juzgado. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan y contesten, bajo apercibimiento de lo dispuestos por el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal en el casillero de notificaciones que corresponda según lo dispuesto por la Ley 6987 y ofrezcan las pruebas de las que intente valerse, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 44 y 360 del CPCC. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de los demandados y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, cíteselos a comparecer al proceso mediante EDICTOS que se publicaran durante DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que represente en la presente causa.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri -Juez -

ANTE MI: Dra. María Josefina Alegre Lugones- SECRETARIA 2°.

Secretaría, 19 de Octubre de 2017

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°

N° 2754 - e. 09 nov. - v. 10 nov. - p. 450 - \$ 190,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 2da Nominación La Banda de esta Provincia de Santiago del Estero Dr. Pedro Juri en autos **"IBÁÑEZ VICENTE C/YUZZEM SAMUEL Y/UTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEDOMINIO - EXPTE N° 124.540/16"** se ha dictado el siguiente decreto

"La Banda 13 de Junio del 2.017. Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Atento lo solicitado y habiéndose cumplido con las diligencias pertinentes sin poder ubicar el domicilio del demandado, provéase la presente demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** en contra de **SAMUEL YUSSEM y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS** del inmueble que se encuentra ubicado en calle Costa Rica N° 40 Barrio Río Dulce de la Ciudad de La Banda, Distrito El Rincón - Departamento Banda, identificados como Lotes 27, 28 y 29 de la Manzana "C" Padrón 06-01-12405 (L.27) N° 06-01-12406 (L.28) y N° 06-01-12407 (L.29) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 199, Folio 112, Año 1.956 Departamento Banda a nombre de Samuel Yussem la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso **ORDINARIO** (ART. 334,335,341 y s.s del C.P.C y C) córrase traslado de la demanda para que en el término de **QUINCE DIAS** comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio procesal y ofrezcalas pruebas de las que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del Código de Rito. Conforme lo prescripto por el art. 1905 3er párrafo del C.C y a los fines de dar a conocer la pretensión de la presente acción, librase oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de anotación de la Litis. Asimismo y conforme lo prevee el art. 335 1° párrafo del CPCyC CITESE al demandado mediante publicación por edictos por **DOS DIAS** en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación haciéndole saber al mismo que atento a lo dispuesto por el citado artículo 2° párrafo, se designara al Defensor de Ausentes para que actúe en su nombre y representación.-

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not.

Fdo. Dr. Pedro Juri Juez Ante mí Dra. María Alegre Lugones Secretaria".-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante mí
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 2756 - e. 09 nov. - v. 10 nov. - p. 350 - \$ 150,00.-

EDICTO NOTIFICACION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, hace saber que en autos caratulados; **"SALTO, FANY DANIELA C/ ESCOBAR, JUAN Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIOS/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** Expte. N° 53.865, se hadictada la siguiente Resolución, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "La Banda, 28 de agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS.....; Y CONSIDERANDO...:

RESUELVO:

- 1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito **DECLARAR** que la actora **FANY DANIELA SALTO**, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Adeodato Herrera N° 791, barrio Capital de la ciudad de Clodomira, designado como lote 05 de la Manzana FF, distrito Colonia, Departamento Banda, siendo sus Antecedentes Catastrales: Padrón 06-1-02295, Ubicación Parcela 07-lote 05-manzana21-sección01-Clodomira-Dpto. Banda, inscripción en R.G.P.I. N° 186 F° 98 vto. Año 1934. El inmueble a Usucapir está formado por el polígono: A-B-C-D-A con una superficie de 760,00 Mts.2. Tiene las siguientes medidas: línea A-B mide 46,00 mts.; Línea B-C mide 25,61; Línea C-D mide 30,00 mts. Y cerrando el polígono línea D-A, mide 20,00 mts. Dentro de los siguientes linderos: Noroeste: con lote 4 Parc. 6 de Robles Francisco; Noreste: con Ex vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; Sudeste: con calle Taboada y Sudoeste: Pare. 13 de Ponce de Frías y Parc. 14 de castillo de Escobar,
- 2) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C.) ténganse presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando.-
- 3) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.-
- 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 31.389).-

5) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuera esta sentencia.-
6) **NOTIFICAR** la presente mediante Edictos en la forma y por el término de la ley y a la defensora Oficial en su público despacho".-

Fdo.: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez.- Ante mí, Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI, Secretaria. Secretaría, 10 de Octubre de 2017.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 2770 - e. 09 nov. - v. 09 nov. - p. 400 - \$ 160,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL JOVENES DEL FUTURO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/11/17, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en calle 3 N° 1093 del Barrio General Paz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios 2015/16).
- 4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.
- 5) - Fijar nuevo domicilio para la Asociación.

Cronograma Electoral:

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17 horas del día 25 de Octubre.

El padrón de socios será exhibido desde el día 13 a las 12:00 horas, en la cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14 a las 12:00 horas, las cuales serán resueltas hasta el día 15 a las 12:00 por la Comisión Normalizadora.

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización, hasta el día 16 a las 12:00 horas.

La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de

listas hasta el día 17 a las 12:00 horas. Las que deberán subsanarse hasta el día 18 a las 12:00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignado un apoderado y 2 fiscales (1 titular y 1 suplente). La votación será secreta y los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 18:00 horas. JOSE RAMON ZANNI - DNI 29.581.647.

CRISTRIAN OSVALDO BARREIRO - DNI 26.585.874.

JESICA ESTER SEPULVEDA - DNI 29.604.586.

N° 2766 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 180 - \$ 75,00.-

**"ASOCIACION
BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE BANDERA"**

- Bandera -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Normalizadora de la "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BANDERA", convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de Noviembre de 2017.

Lugar: Sede de la "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BANDERA", Maipú Esquina Rivadavia de la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura de los Estados Contables y Memorias de los años 2015 y 2016.
- 4) - Acto eleccionario para miembros de la Comisión Directiva y miembros de la Junta Revisora de Cuentas.
- 5) - Lectura del Acta de la Asamblea del día de la fecha y firma de la misma por los Socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda que para participar del Acto Eleccionario es necesario estar al día con el pago de las Cuotas Mensuales.

KARINA RAQUEL FIGUEROA - 28.850.125 - LISANDRO EZEQUIEL CEJAS - 40.444.786 - GEORGINA INES SIGOTTO - 31.223.044.

N° 2759 - e. 09 nov - v. 09 nov - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
TIU CHACRA Y
PARAJES UNIDOS
Tiu Chacra -Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29/11/2017 a las 17 hs. Con una hora de tolerancia, en Sede Social sito en el Paraje Tiu Chacra, Robles, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Asamblea fuera de término estatutario.
- 2.- Memoria y Balance 2016.
- 3.- Informe de R.C.
- 4.- Elección de dos Socios Asambleístas.
- 5.- Elección de autoridades C.D. (Comisión Directiva).

DORA KARINA CORVALAN - Presidente.

MARIA SAGANIAS - Secretaria.

N° 2768 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 60 - \$ 25,00

**BIBLIOTECA POPULAR
"JUAN BAUTISTA MAROZZI"**

- Selva -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA MAROZZI" de la Ciudad de Selva, Pcia. de Sgo. del Estero, de conformidad a lo establecido por el Art. N° 25° del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2017, a las 19:30 horas, a realizarse en sus Instalaciones de calle Alejandro Seintz y 9 de Julio, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) - Consideración y posterior aprobación de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2017.
- 3) - Renovación parcial de la Comisión Directiva, conforme a Estatutos de los siguientes cargos: Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular y 1° Vocal Suplente, por el término de 2 años.
- 4) - Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas, de 1° Titular y 1° Suplente, por el término de 2 años.

De nuestro Estatuto: Artículo N° 27: Las Asambleas sesionarán con el 20% de los Socios Activos y una hora más tarde de lo señalado para el inicio, con el número que concurren.

Artículo N° 13: Los miembros de la Comisión Directiva serán elegidos por votación secreta y listas completas, que deberán presentarse ante la CD, hasta cinco (5) días hábiles antes del Acto Eleccionario.

(**) Las listas serán recibidas en el Local de la Biblioteca de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 17 a 19 horas.

LILIANA BERTONE - Presidente.

SILVIA SCHVEMER - Secretaria.

N° 2758 - e. 09 nov - v. 13 nov - Sin Cargo.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Expte. N° 621.384/Año 2017 - MENDOZA, TOMASA DEL SEÑOR sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para comparecer a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 06 de Noviembre de 2017.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 2757 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación en autos Expte. N° 619480 BARRIENTOS WALTER EDUARDO sobre Sucesión". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Por. Juez Dra. PONCE DE MERINO M Secretaria: TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.

Secretaría 30 de Octubre de 2017.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 2773 - e. 09 nov - v. 13 nov - p. 80 - \$ 45,00

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación Ciudad de Santiago del Estero, autos **Expte. N° 616.564/17 VILLALBA MARIO RUDECINDO sobre SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VILLALBA MARIO RUDECINDO, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo. Dr. Adrian Rodrigo Sanjuán, Juez, Ante mí, Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Santiago del Estero 6 Octubre de 2017.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 2767 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 75 - \$ 40,00

**EL QUEAP
SOCIEDAD COLECTIVA
Publicación de
Designación de Gerente
Acta N° 1**

A los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen los Sres. **ARIEL GUSTAVO SLIWKIN; MARCELO JAVIER SLIWKIN;** y la Srita. **ALICIA RAQUEL SLIWKIN**, socios que representan el 100% del capital social de **EL QUEAP SOCIEDAD COLECTIVA** a efectos de designar por un nuevo período de cinco años al Gerente de acuerdo al artículo sexto del contrato social resolviendo por unanimidad designar al Sr. **Mario Guillermo Sliwkin** D.N.I. 8.557.838 por el nuevo período a partir de 25 de Octubre Próximo con vencimiento el 25 de Octubre de 2022.

Santiago del Estero, Miércoles 08 de Noviembre de 2017.
FLAVIO R. GIGLIO - C.P.N.
N° 2775 - e. 09 nov - v. 09 nov - p. 80 - \$ 45,00

**"EN LACE S.R.L."
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

Socios: entre el señor **LOPEZ ANIDO, PABLO ANDRES**, argentino, Documento DNI 20.174.389, Productor Agropecuario, nacido el 02 de Agosto de 1968, mayor de edad, divorciado, domiciliado realmente en Colectora Las Heras s/n° de la ciudad de Bandera, departamento Belgrano, Provincia de

Santiago del Estero; y el Señor **CESAR, LUIS MARIA** argentino, DNI 31.740.843, Comerciante, nacido el 03 de junio de 1988, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en 9 de Julio s/n° de la ciudad de Bandera, departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero.

Fecha de Constitución: 07 de Septiembre de 2017.-

Denominación: La denominación de la sociedad será **EN LACE S.R.L.**

Domicilio Legal: Colectora Las Heras s/n° de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

A) Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, almacenamiento, depósito, transporte de productos agropecuarios; por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros.

B) Explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, etc; de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cría de animales para la producción de leche de ganado bovino.

C) Servicios agrícolas: fumigaciones terrestres y aéreas, preparación y conservación del suelo, arada, siembra y recolección de cosecha.

D) Industriales: Instalación, explotación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, etc-

E) Comerciales: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; herbicidas, agroquímicos, herramientas, maquinarias y todo tipo de productos y bienes de uso agrícola. Importación, Exportación, Compra, venta, alquiler, acopio, consignación y distribución y/o productos industrializados o semindustrializados con total o parte de valor agregado, extraídos de todos los sectores antes enunciados.

F) operaciones comerciales mayoristas en general. Para el cumplimiento de su

objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigor o por este contrato, y que tiendan al cumplimiento del objeto social **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón) representado por 1.000 (mil) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera:

El señor **LOPEZ ANIDO, PABLO ANDRES** 500 (quinientas) cuotas o sea \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) y el señor **CESAR, LUIS MARIA** suscribe 500 (quinientas) cuotas o sea \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil).

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerente, quienes actuarán en forma conjunta por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En el ejercicio de la administración, tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. N° 1.881 del Código Civil y Art. N° 9 del Decreto-Ley N° 5.965/63.

Integración de la Gerencia: la dirección, administración, representación legal y uso de firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo del socio Sr. **LOPEZ ANIDO, PABLO ANDRES** DNI:20.174.389 y del socio Sr. **CESAR, LUIS MARIA** DNI: 31.740.843 quienes actuaran en forma conjunta y quedan designados como Socios Gerentes con los alcances y limitaciones establecidos en este contrato.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, por si o por el profesional especializado que designen.-

Fecha de cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.-

HUGO D. B. CIOTTI - C.P.N.

N° 2769 - e. 09 nov. - v. 09 nov. - p. 550 - \$ 260,00.-

**KRAWI S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

Entre los Sres. **GUSTAVO EUGENIO JUGO**, D.N.I. N° 21.631.584, argentino, casado, nacido el 12/07/1970, de 47 años de edad, de profesión comerciante,

domiciliado en Yapeyú N° 1378, Barrio San Martín de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, "**EL CEDENTE**" y por la otra la señora **VERONICA JIMENA IGLESIAS**, DNI N° 28.459.995, argentina, casada, nacida el 20/11/1978, de 39 años de edad, profesión docente, domiciliada en Mza A Lote 12 Barrio Ampliación Almirante Brown de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero y en adelante "**LA CESIONARIA**", presente en este acto el socio gerente **ANIBAL RENE DUMIT**, D.N.I. N°24.317.048, argentino, casado, nacido el 21/11/1974, de 43 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N°668, de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los fines de dar plena conformidad a la presente cesión: siendo los Sres. **GUSTAVO EUGENIO JUGO y ANIBAL RENE DUMIT** Únicos y actuales integrantes de la sociedad "KRAWI S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23/10/2014, bajo el número trescientos treinta y dos (332), folio mil setecientos cincuenta y ocho (1758-1762), del Tomo Contrato Sociales (2014) han convenido celebrar lo siguiente:

PRIMERO: El Cedente **GUSTAVO EUGENIO JUGO** cede, vende y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales, que tiene y le corresponde en la sociedad, o sea sus 50 (cincuenta) cuotas, de \$200,00 (pesos doscientos) Valor nominal cada una a favor de **VERONICA JIMENA IGLESIAS**, DNI N° 28.459.995, argentina, casada, nacida el 20/11/1978, de 39 años de edad, profesión docente, domiciliada en Mza A Lote 12 Barrio Ampliación Almirante Brown; En consecuencia el cedente, señor **GUSTAVO EUGENIO JUGO**, declara no hallarse inhibido de disponer de sus bienes, y que sobre lo cedido no existe interdicción alguna que impida su libre disposición, coloca a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación, en legal forma, renunciando a la calidad de socio gerente, y quedando totalmente desvinculado de la sociedad.

SEGUNDA: El precio de la cesión se establece en la suma de PESOS, DIEZ MIL(\$ 10.000), es decir, a su valor nominal (o el pactado), que el cedente declara recibirlo en este acto totalmente, en dinero efectivo y a satisfacción de

manos de los cesionarios.

TERCERA: Como consecuencia de la cesión de cuotas, los socios señores: **ANIBAL RENE DUMIT** y **VERONICA JIMENA IGLESIAS**; deciden modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en 100 cuotas de Pesos Doscientos (\$200), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: **ANIBAL RENE DUMIT**, la cantidad de cincuenta (50) cuotas equivalentes a PESOS DIEZ MIL, que representa en 50% del capital; **VERONICA JIMENA IGLESIAS**, la cantidad de cincuenta (50) cuotas equivalentes a PESOS DIEZ MIL, que representa en 50% del capital. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo. c) Presente en este acto la Sra. Patricia Alejandra Bianchi, con DNI N° .20.307.899, argentina, casada, nacida el 27/07/1968, de 49 años de edad, de profesión ama de casa presta conformidad a la cesión de cuotas efectuada por su cónyuge don **GUSTAVO EUGENIO JUGO** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. d) Asimismo se deja aclarado que el Sr. **ANIBAL RENE DUMIT** continúa como socio GERENTE quien representa legalmente a la Sociedad y tiene el uso de la firma social.-

CUARTA: En cumplimiento con lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF) el Sr. Anibal Rene Dumit y la Sra. Verónica Jimena Iglesias declaran bajo juramento de ley que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobado por la UIF.-

QUINTA: Los cesionario manifiestan conformidad por lo expuesto y aceptan en todas sus partes la presente cesión por haber sido redactada de acuerdo a lo convenido. Se faculta al Sr. Diego Francisco Acosta a gestionar ante los registros y oficinas pertinentes a los fines de inscribir la presente cesión, aceptar, formular, desglosar, presentar y retirar escritos, modificar cláusulas, rubricar y/o retirar libros, y cuanto acto sea necesario

para la inscripción del presente instrumento.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad capital de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-

HERNAN CURET - Escribano
MARIA ALEJANDRA ALENDE -
Abogada
N° 2761 - e. 09 nov. - v. 09 nov.- p. 770
- \$ 335,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 82/2017**

OBJETO: Obra "**PROYECTO Y EJECUCION PARA REFACCION Y REMODELACION DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO - CIUDAD CAPITAL - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO**".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2935 de fecha 23/10/2017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.278.704,51 (Pesos: Veintiún millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cuatro c/51/100).

FECHA DE APERTURA: 29 de Noviembre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 21.300,00 (Pesos: Veintiún mil trescientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. **GABRIELE LECUONA** - Director General Arquitectura
e. 09 nov. - v. 13 nov. -

MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

REP.: Licitación Pública Nacional N° 04/2017 Programa: "3000 Jardines -
PROMEDU IV: PROGRAMA APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUITAD EDUCATIVA,"
Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Nación.
Objeto: Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NOA.

Licitación Pública N° 04/2017

Fecha de Apertura de Sobres: 14 de Diciembre de 2017
Hora: 15:00Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Nación - Santa Fe 1548, 4to Piso.
Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Contrataciones, Santa Fe 1548, 4to Piso.
Frente: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P 1062) República Argentina.
Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 13:00 hs. del día 14 de Diciembre de 2017.
Ofertas Electrónicas no serán permitidas.
La dirección referida en el presente es: Ministerio de Educación- Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4to Piso Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. MARIELA NASSIF – Ministra de Educación
e. 07 de Noviembre – v. 22 de Noviembre

UBICACION UTMAD	UBI	UBA	UBM	PROVINCIA	GOBIERNO	UBICACION	PROYECTO	UBICACION GEOGRAFICA	PRECIO PUESTO ORDAL	UBI
UBI0104	BO	NOA	1	LA RIOJA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI0204	BO	NOA	1	LA RIOJA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI0304	BO	NOA	1	LA RIOJA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI0404	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI0504	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI0604	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI0704	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI0804	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI0904	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1004	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1104	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1204	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1304	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1404	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1504	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1604	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1704	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1804	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI1904	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2004	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2104	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2204	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2304	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2404	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2504	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2604	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2704	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2804	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI2904	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3004	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3104	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3204	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3304	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3404	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3504	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3604	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3704	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3804	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI3904	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4004	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4104	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4204	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4304	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4404	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4504	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4604	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4704	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4804	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI4904	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17
UBI5004	BO	NOA	1	CATARINCA	PROVINCIA	650000	650000	38°32'33.77" S 66°28'58.87" W	14.157.114,35	BO-17